



Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

1 ESCRITURA NUMERO: 754/94.-

2 **CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR GUILLERMO**
3 **ROBERTO AGUILAR OROZCO POR EL SEÑOR INGENIERO JOSE**
4 **FABRIZZIO OROZCO GUERRERO.**

5 CUANTIA: S/.15.000,00.-

6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
7 hoy veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa
8 y cuatro, ante mí, doctor JORGE JARA GRAU,
9 abogado, Notario de este Cantón, comparecen: por

10 una parte el señor JOSE FABRIZZIO OROZCO
11 GUERRERO, quien declara ser ecuatoriano, casado,
12 ingeniero comercial y domiciliado en esta ciudad;

13 y, por otra parte, el señor GUILLERMO ROBERTO
14 AGUILAR OROZCO, quien declara ser ecuatoriano,
15 soltero, estudiante y domiciliado en esta ciudad;

16 mayores de edad, capaces para obligarse y
17 contratar a quienes de conocer doy fe, los
18 mismos que me manifiestan su voluntad de otorgar
19 esta escritura pública de cesión de

20 participaciones, sobre cuyo objeto y resultados
21 están bien instruidos y a la que proceden de una
22 manera libre y espontánea para que la autorice me
23 presentan la minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO:

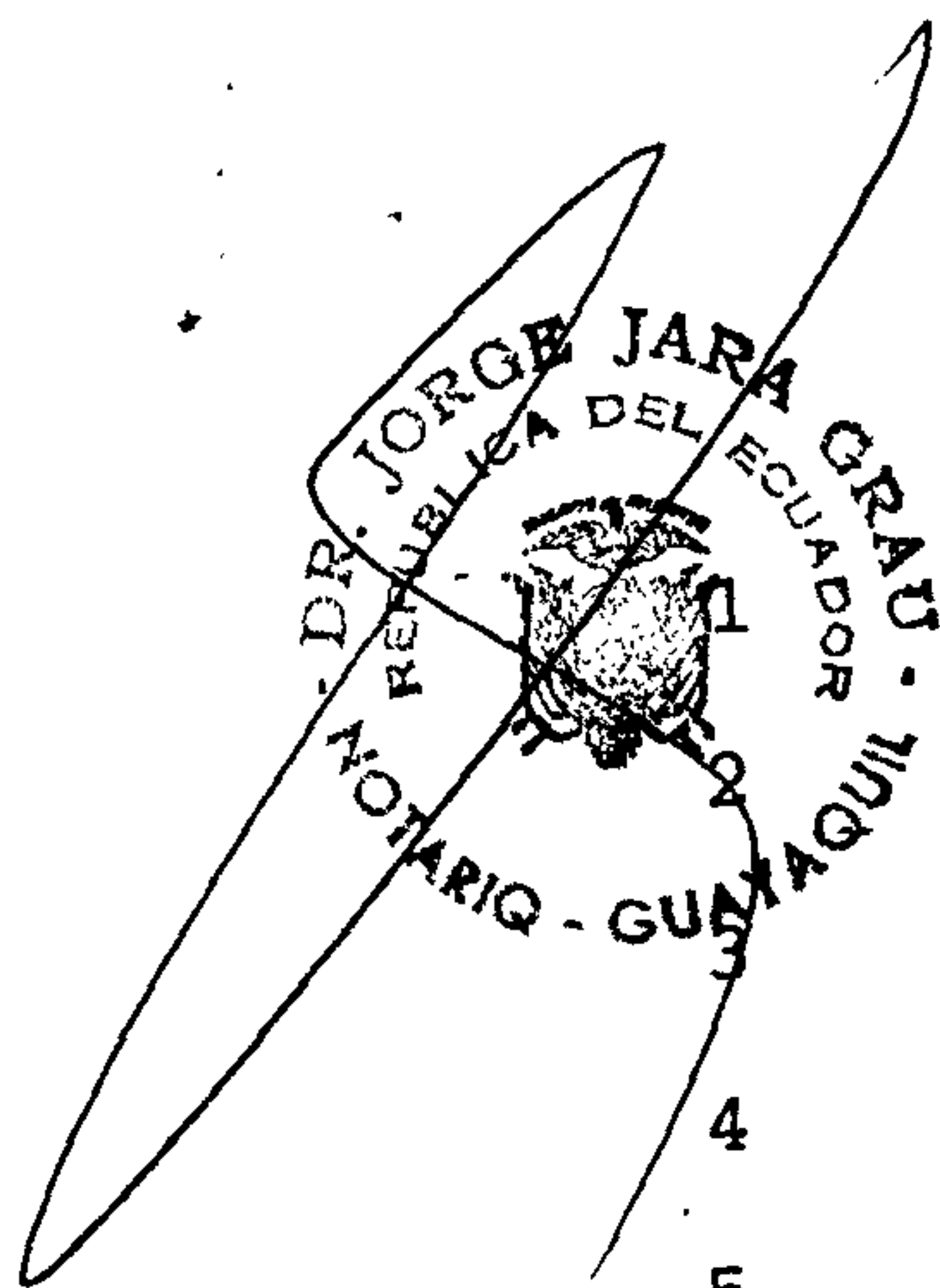
24 En el registro de escrituras públicas a su cargo,
25 sírvase autorizar una por la cual conste la
26 cesión de participaciones sociales de la compañía

27 **SUMINISTRADORES DE PETROQUIMICOS COMPAÑIA LIMITADA**
28 **"SUMIPET"**, que se contiene al tenor de las

#754
Agosto 24

1 siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Otorgan
2 el presente contrato, por una parte, en calidad de
3 cedente, el señor ingeniero comercial JOSE
4 FABRIZZIO OROZCO GUERRERO; y, por otra parte, en
5 calidad de cesionario, el señor GUILLERMO ROBERTO
6 AGUILAR OROZCO, ambos por sus propios derechos.
7 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública
8 otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil,
9 abogado Eugenio Ramírez, el veintiocho de
10 Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro,
11 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
12 Guayaquil, el veintidós de Enero de mil novecientos
13 ochenta y cinco, se constituyó la compañía
14 **SUMINISTRADORES DE PETROQUIMICOS COMPAÑIA LIMITADA**
15 **"SUMIPET".** con un capital social de cuatrocientos
16 mil sucres, de la cual consta que el señor JOSE
17 FABRIZZIO OROZCO GUERRERO, dentro de su estado
18 civil de soltero, suscribió cinco participaciones
19 de un mil sucres cada una. Posteriormente, el señor
20 JOSE FABRIZZIO OROZCO GUERRERO, igualmente dentro de
21 su estado civil de soltero, suscribió diez
22 participaciones al realizarse un aumento del
23 capital social de dicha compañía, en la suma de
24 un millón de sucres, conforme consta de la
25 escritura pública otorgada ante el Notario Segundo
26 del Cantón Guayaquil el veintiséis de Noviembre de
27 mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el
28 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el

22
Ene/85
85.-



Dr.
Jorge Jara Gran
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

1 quince de Enero de mil novecientos ochenta y
2 ocho.- b) En cumplimiento a lo dispuesto en el
3 artículo ciento quince de la Ley de Compañías, en
4 la Junta General Extraordinaria de Socios de la
5 compañía **SUMINISTRADORES DE PETROQUIMICOS COMPAÑIA**
6 **LIMITADA "SUMIPET"** celebrada el veintidós de Agosto
7 de mil novecientos noventa y cuatro, con la
8 concurrencia del ciento por ciento del capital
9 social, se obtuvo el consentimiento unánime para que el
10 señor ingeniero comercial JOSE FABRIZZIO OROZCO
11 GUERRERO pueda ceder la totalidad de las quince
12 participaciones de un mil sucres cada una que posee
13 en el capital social de dicha compañía a favor
14 del señor GUILLERMO ROBERTO AGUILAR OROZCO. Se
15 acompaña en calidad de documento habilitante el
16 certificado conferido por el representante legal
17 de la compañía **SUMINISTRADORES DE PETROQUIMICOS**
18 **COMPAÑIA LIMITADA "SUMIPET"** que acredita el
19 cumplimiento del indicado requisito. TERCERA: CESION DE
20 PARTICIPACION - Con los antecedentes expuestos el
21 señor ingeniero comercial JOSE FABRIZZIO OROZCO
22 GUERRERO, por el presente instrumento cede las
23 quince participaciones de un mil sucres cada una,
24 que posee en el capital social de la compañía
25 **SUMINISTRADORES DE PETROQUIMICOS COMPAÑIA LIMITADA**
26 **"SUMIPET"** a favor del señor GUILLERMO ROBERTO AGUILAR
27 OROZCO, declarando en forma expresa que ha
28 recibido del indicado cesionario, a su entera

15

1 satisfacción, el valor correspondiente a las
2 participaciones que cede, y que por lo tanto no
3 se reserva acción o derecho alguno sobre las
4 mismas.- CUARTA: ACEPTACION.- El señor GUILLERMO
5 ROBERTO AGUILAR OROZCO acepta la cesión de las
6 quince participaciones de un mil sucres cada una
7 en el capital social de la compañía **SUMINISTRADORES**
8 **DE PETROQUIMICOS COMPAÑIA LIMITADA "SUMIPET"** que por
9 el presente instrumento realiza a su favor el
10 señor ingeniero comercial JOSE FABRIZZIO OROZCO
11 GUERRERO. CONCLUSION: Agregue usted señor Notario, lo
12 demás que fuere de estilo y deje constancia que el
13 cesionario queda autorizado para obtener se tome
14 nota de la presente cesión al margen de la
15 escritura matriz de constitución de la compañía
16 **SUMINISTRADORES DE PETROQUIMICOS COMPAÑIA LIMITADA**
17 **"SUMIPET". e inscripción respectiva."** Hasta aquí la
18 minuta patrocinada por la abogada Angela Hasing de
19 Troncozo, matrícula número mil cuatrocientos noventa y
20 nueve, que con los documentos que se incorporan
21 quedan elevados a escritura pública. Dejo constancia
22 que los otorgantes se ratifican en todas y cada
23 una de las declaraciones constantes en este
24 instrumento público. Se agrega: certificado emitido
25 por el representante legal de la compañía
26 **SUMINISTRADORES DE PETROQUIMICOS COMPAÑIA LIMITADA**
27 **"SUMIPET".** Yo, el Notario, doy fe: Que después de
28 haber leído, en voz alta, toda ésta escritura a los

C E R T I F I C O



Que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 115 de la Ley de Compañías, en la junta general extraordinaria de socios de la compañía **SUMINISTRADORES DE PETROQUIMICOS COMPAÑIA LIMITADA "SUMIPET"** celebrada el 22 de agosto de 1.994 con la concurrencia del ciento por ciento del capital social, se obtuvo el consentimiento unánime para que el señor ingeniero comercial **JOSE FABRIZZIO OROZCO GUERRERO** pueda ceder a favor del señor **GUILLERMO ROBERTO AGUILAR OROZCO** las quince participaciones de un mil sucres cada una que posee en el capital social de dicha compañía. (15)

Guayaquil, 22 de agosto de 1.994

GUILLERMO AGUILAR ROBLES

Gerente General de **SUMINISTRADORES DE PETROQUIMICOS COMPAÑIA LIMITADA "SUMIPET"**



comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo en un solo acto.

Jose Orozco G.

ING. JOSE FABRIZIO OROZCO GUERRERO

C.C. No. 0902874395



Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

Guillermo Roberto Aguilar Orozco

GUILLERMO ROBERTO AGUILAR OROZCO

C.C. No. 09-1080311-3

J. Jara Grau

DR. JORGE JARA GRAU

NOTARIO SEGUNDO

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, en cuatro fojas útiles rubricadas por mi el Notario, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

J. Jara Grau

NOTARIO



CERTIFICADO: Que con fecha de hoy: Se tomó nota de esta escritura de Cesión de Participaciones a fojas 1.033 del Registro Mercantil de 1.985 y 809 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, quince de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



RAZON: AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1.984, QUE CONTIENE LA CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SUMINISTRADORES DE PETROQUIMICOS C.LTDA. SUMIPET", HE TOMADO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE CONSTA EN LA ESCRITURA QUE ANTECEDE.- GUAYAQUIL, DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-ENMENDADO: LTDA.-VALE.-



Ab. Norma Thompson de Viteri
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL